



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
INTENDENCIA MUNICIPAL
“GOBIERNO DEL PUEBLO FERNANDINO”

RESOLUCION I.M.F.M N°936 /2024

Fernando de la Mora, 20 de mayo de 2024.

VISTO: El memorando DUOC N° 47 /2024 de fecha 17 de Mayo del 2024, de la Dirección de unidad Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO

Que, a través del citado documento el Lic. Eligio Acosta Director de UOC, solicita se dicte la resolución, aprobando el llamado que guarda relación con la MCN “BACHEOS DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS ORILLAS DE CAMPO GRANDE Y OTRAS”.

Que, se encuentra agregado al documento dictamen de uoc, pedido inicial, certificado de disponibilidad presupuestaria, elaborado por la dirección de finanzas.

Que el proceso del llamado a Contratación MCN la ley 7021/2022 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS Y EL DECRETO N° 9823/2023, QUE REGLAMENTA LA APLICACIÓN de la ley 7021/2022.

Que, a través del Acuerdo y Sentencia N° 126 de fecha, 13 de Octubre del 2021, EL TRIBUNAL ELECTORAL de la Capital- Primera Sala ha Proclamado como INTENDENTE MUNICIPAL del Distrito de Fernando de la Mora, del Departamento Central, al Sr. Alcides Ramón Riveros Candía con CI N° 1.428.339, para cumplir el periodo de mandato 2021 -2025, por lo que, quien suscribe la presente Resolución, ha sido ratificado con todas las prerrogativa legales como INTENDENTE MUNICIPAL, de conformidad a la Resolución supra citada.

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones legales y legítimamente reconocidas:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE

Art 1°.- Autorizar, el procedimiento del llamado a Contratación por MENOR CUANTIA NACIONAL “BACHEOS DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS ORILLAS DE CAMPO GRANDE Y OTRAS”.

Art 2°.- Aprobar, plano y planillas de obras llamado a Contratación por MENOR CUANTIA NACIONAL “BACHEOS DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS ORILLAS DE CAMPO GRANDE Y OTRAS”.

Art. 3° Aprobar el pbc para el procedimiento del llamado a Contratación por MENOR CUANTIA NACIONAL “BACHEOS DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS ORILLAS DE CAMPO GRANDE Y OTRAS”.

Art. 4°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.



RUTA MCAL ESTIGARRIBIA E/ CAP. MONTIEL TEL: (+595-21) 500 009 R.A.

Web: www.fdm.gov.py – Fernando de la Mora - Paraguay